



Ministerio Público
Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Procuración General

Santa Rosa, 10 de abril de 2014.

VISTO:

Que es interés de esta Procuración General promover y apoyar la capacitación de sus miembros, lo que redundará en un mejor desempeño de sus funciones y por consiguiente en una mejor prestación del servicio de justicia y

CONSIDERANDO:

Que la Procuración General ha detectado en los últimos meses que la carga de datos en el Sistema de Gestión Penal, y en particular, en la recepción de denuncias en el contexto de Violencia de Género, resulta en ciertas ocasiones incompleta o insuficiente.

Que por tal motivo, se ha propuesto realizar un Curso de Capacitación a fin de promover la concientización de los operadores judiciales respecto a la importancia del acto de recepción de la denuncia como punto de inicio del proceso penal, brindando en consecuencia un tipo de información suficiente y pertinente para la investigación preparatoria.

Que, asimismo, son objetivos de la mencionada capacitación sensibilizar respecto a la particular situación personal de la víctima y testigo en casos comprendidos dentro de la violencia de género y ayudar a comprender el acto procesal de la recepción de la denuncia en el contexto de las relaciones interpersonales y la comunicación humana, a fin de promover un trato respetuoso hacia los mismos.

Que a fin de lograr que los grupos de trabajo cuenten con un número conveniente de concurrentes para poder trabajar adecuadamente, el taller se dictará en el ámbito físico adecuado para el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje de la sede que corresponda, en dos módulos de cuatro horas (4) y en horario vespertino, a fin de facilitar la asistencia de los interesados.

Los temas serán trabajados de manera teórica y práctica, procurando motivar la participación activa de los concurrentes a fin de recabar los propios saberes de los mismos, repensándolos en el contexto que se intentarán transmitir.

Se ha coordinado con el Centro de Capacitación Judicial la programación de las actividades en todas las sedes del Ministerio Público Fiscal, con la correspondiente emisión de certificados de asistencia y participación.

Por ello, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 2574 en su artículo 96, inciso 18,

El Procurador General de la Provincia de La Pampa

RESUELVE:

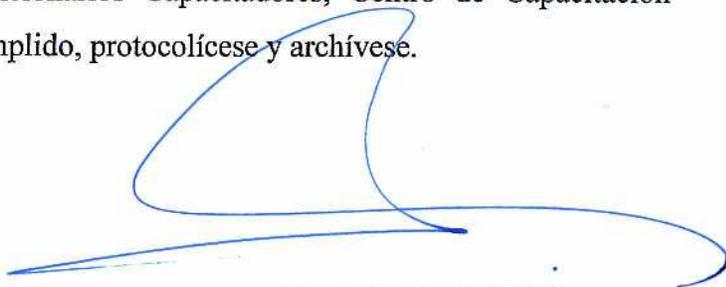
1º) **Promover** el curso de capacitación *“Herramientas Teórico Prácticas para la Recepción de Denuncias en Situaciones de Violencia de Género”* dirigido a los operadores judiciales a cargo de la Unidad de Atención Primaria del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de La Pampa con asistencia obligatoria.

2º) **Disponer** que las actividades de capacitación sean brindadas por la Secretaria General de Acceso a Justicia y Derechos Humanos de la Procuración General Dra. Ana Andrea Audisio, el Secretario de la Procuración General Dr. Horacio Esteban di Nápoli y la Titular Responsable de la OAVyT Sede General Acha Lic. Sonia Pignol conforme al siguiente cronograma: 24 y 25 de abril en General Acha; 8 y 9 de Mayo en Colonia 25 de Mayo; 22 y 23 de Mayo en General Pico; 5 y 6 de Junio en Victorica; 12 y 13 de Junio en Santa Rosa.

3º) **Aprobar** el Contenido de capacitación y cronograma de actividades que en Anexo I se adjunta.

4º) **Regístrese**, comuníquese al Superior Tribunal de Justicia, a los Fiscales Generales de la Provincia, Funcionarios Capacitadores, Centro de Capacitación Judicial, y Oficina Contable. Cumplido, protocolícese y archívese.

Resolución P.G. N° 38/14



MARIO OSCAR BONGIANINO
PROCURADOR GENERAL



Ministerio Público
Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Procuración General

Anexo I – Resolución P.G. N° 38/14

**CURSO DE CAPACITACIÓN PARA OPERADORES JUDICIALES A
CARGO DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA - UAP**
*“Herramientas Teórico-Prácticas para la recepción de denuncias en situaciones de
violencia de género”*

CONTENIDO

Módulo I: Marco teórico referencial

- Normativa legal vigente en materia de Violencia de Género.
- Conceptos victimológicos básicos.
- Herramientas teóricas que fundamentan la intervención del operador judicial: la comunicación humana, la entrevista semi-estructurada.
- Sugerencias prácticas para la adecuada contención de la víctima/testigo en situación de efectuar la denuncia penal.

Módulo II: Esquema de trabajo propuesto

- Registro de datos en el Sistema de Gestión Penal.
- Guía instructiva para la recepción de denuncias en el contexto de Violencia de Género.
- Ejercicios prácticos/ Rol Playing.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

1er. Día – Jueves

- 15.30 hs. a 17 hs. - Normativa legal vigente en materia de Violencia de Género. Conceptos victimológicos básicos.
- 17 hs. a 17.15 hs. - Receso .
- 17.15 hs. a 19.30 hs. - Herramientas teóricas que fundamentan la intervención del operador judicial: la comunicación humana, la entrevista semi-estructurada. Sugerencias prácticas para la adecuada contención de la víctima/testigo en situación de efectuar la denuncia penal.

2do. Día – Viernes

- 15.30 hs. a 16.30 hs. - Registro de datos en el Sistema Informático Judicial.
- 16.30 hs. a 16.45 hs. – Receso.
- 17.45 hs. a 19.30 hs. - Guía instructiva para la recepción de denuncias en el contexto de Violencia de Género. Ejercicios prácticos/ Rol Playing.
- 19.30 hs. - Finalización de la jornada.